



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°308-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°041-ORSA-FADCIP-UNAP-2025, de fecha 10/11/2025, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la bachiller **SOFIA ESTEFANY TORREJON TORRES**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Título profesional de abogada en Derecho.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Título profesional de abogada en Derecho;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR**, la expedición del Título profesional de abogada, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	SOFIA ESTEFANY TORREJON TORRES	314	106	001

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP



C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)